

Editorial

El presente número 19 de la Revista Propiedad Intelectual corresponde al inicio de una nueva etapa en la vida de la publicación, puesto que ahora ésta es el órgano del Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que fuera creado por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes el día 11 de julio de 2016.

El mismo Consejo Universitario, con fecha 6 de febrero de 2017, aprobó el Reglamento de la Revista Propiedad Intelectual, el cual atiende la regulación de los aspectos esenciales de una publicación periódica universitaria. En el Capítulo I (Disposiciones Fundamentales), después de establecer su periodicidad, precisar a quien corresponde la responsabilidad de la edición; el universo al cual está dirigida la publicación; su contenido principal; sus idiomas oficiales; el orden de presentación del material y el propósito de divulgar estudios originales e inéditos, se procede a definir los objetivos de la revista: (1) divulgar los trabajos de investigación de los miembros del Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual, de los miembros del personal docente del Postgrado en Propiedad Intelectual y los resultados de los proyectos de investigación del Centro; (2) publicar los trabajos de investigación de los miembros del personal docente y de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Universidad de Los Andes en el área de la propiedad intelectual; (3) publicar los estudios de propiedad intelectual de autores nacionales o extranjeros; (4) divulgar los resultados de las reuniones académicas, congresos y jornadas que se realicen en el Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual o en el Postgrado en Propiedad Intelectual; y (5) servir como instrumento de vinculación con el universo científico, técnico, jurídico y cultural a través del canje, de la suscripción y de otros medios de intercambio.

En los capítulos siguientes se reglamentan, detalladamente y sin ambigüedad, las delicadas cuestiones de los requisitos de fondo y de forma de los trabajos que pueden ser publicados; la estructura funcional (administrativa y académica) de la Revista, que incluye la enumeración de sus órganos y competencias; el procedimiento y los requisitos para la evaluación o arbitraje objetivo de los trabajos; la previsión del plagio; la regulación de la solución de los conflictos de interés en el proceso de evaluación; la propiedad intelectual de autores y editor; y una prohibición absoluta de disponer de los derechos patrimoniales de edición que corresponden a la Universidad de Los Andes,

la cual, a través de su representante legal (el Rector), es la única que puede disponer de tales derechos. El texto íntegro del Reglamento de la Revista es publicado en este número de modo que los interesados puedan enterarse debidamente de su contenido.

La Revista Propiedad Intelectual, publicación periódica de carácter jurídico, tendrá de ahora en adelante una estructura dividida en cuatro secciones: doctrina, legislación, jurisprudencia y miscelánea; y adopta para las colaboraciones destinadas a la publicación el formato sustantivo y formal propio de la investigación jurídica: la división en introducción, desarrollo y conclusiones y el sistema de citas a pie de página.

Quienes están al frente del Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual y, al mismo tiempo, de la revista y del postgrado sobre esta materia, tienen la pretensión de reorientar los estudios de la propiedad intelectual en la Universidad de Los Andes, en concordancia con las tendencias predominantes a nivel universal y nacional. En este último ámbito, se han venido produciendo enfoques controversiales a nivel legislativo y de interpretación de normas. La comunidad científica y jurídica a la cual pertenece el grupo directivo de esta revista, por supuesto, ha participado en los debates y la función de una publicación como esta es la de reseñarlos. En tal sentido, se incluyen en este número dos resoluciones del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) por medio de las cuales reconoce las denominaciones de origen *Cocuy Pecayero* y *Cacao de Chuao*. La primera está acompañada de un comentario de la experta Miriam Díaz y la segunda de unas observaciones de Astrid Uzcátegui Angulo. También se recogen en este número los siguientes instrumentos normativos emanados de las autoridades universitarias: el Reglamento del Centro de Investigaciones en Propiedad Intelectual, el Reglamento del Postgrado en Propiedad Intelectual y Las Normas sobre la Elaboración y Aprobación de Trabajos Especiales de Grado de la Especialización en Propiedad Intelectual.

Astrid Uzcátegui Angulo
Directora de la Revista